

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. PRESENTE:

La que suscribe **REGIDORA MARICELA CARO ENRÍQUEZ**, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Gobernanza, del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; de conformidad con los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3, 10 y 41, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 5 y 46, fracción II del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 1, 2, 3, párrafo XV, 7, 24, 25, 119, 120, 122 fracción II, 129, fracción II, inciso a) y 130, fracciones I y II del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

# INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice entregar un donativo de **4,100.00** € (cuatro mil cien euros), al Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD); con base a la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I.- El Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, (CLAD), es un organismo público internacional, de carácter intergubernamental, constituido el 30 de junio del año 1972 bajo la iniciativa de los gobiernos de México, Perú y Venezuela, cuya sede se ubica en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, esta integrado por 23 países, a saber: 19 de América Latina, 3 de la Península Ibérica (España, Portugal y Andorra), 1 de África (Angola), todos ellos miembros de pleno derecho, su creación fue respaldada por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Resolución 2845-XXVI, con la idea de establecer una entidad regional que tuviera como eje de su actividad la modernización de las administraciones públicas, un factor estratégico en el proceso de desarrollo económico y social.

II.- Cabe mencionar que el Estatuto del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), fue aprobado en el marco de la XL Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), realizada en Santo Domingo, República Dominicana, entre los días 8 y 9 de noviembre del año 2010, y cuyo propósito de conformidad con el artículo 3 de su Estatuto, es el promover el intercambio de información, conocimiento metodologías, buenas prácticas y experiencias, así como el debate entre sus Estados miembros, sobre la reforma del Estado con vistas a mejorar la eficiencia, eficacia y la calidad de las prestaciones de servicios de la Administración Pública.

III.- De conformidad con el artículo 4 del Estatuto del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), se tienen los siguientes objetivos:







- 1.- Servir de foro para concretar el intercambio sobre los procesos de modernización y mejoramiento del Estado y la administración pública de los Estados miembros, incluida la capacitación y profesionalización del funcionariado público.
- 2.- Realizar y fomentar el desarrollo y la transferencia horizontal de tecnologías administrativas:
- 3.- Promover y llevar a cabo investigaciones aplicadas sobre aspectos prioritarios de la reforma del Estado y la administración pública;
  - 4.- Editar y difundir publicaciones de carácter científico sobre la materia;
- 5.- Promover la realización de conferencias, congresos, seminarios, cursos y demás actividades académicas;
  - 6.- Proveer información a través de redes informáticas;
- 7.- Incentivar la participación de las instituciones educativas de nivel universitario, empresas y otros actores de la sociedad civil en el debate e intercambio de información y experiencias sobre la reforma del Estado y la administración pública, y articular relaciones con los cursos de grado y posgrado relacionados con la materia; y
  - 8.- Constituirse en un observatorio de las Administraciones Públicas Iberoamericanas.
- IV.- Por su parte el Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), es un evento que se celebra anualmente, y se ha consolidado como el encuentro de mayor importancia en Iberoamérica para presentar y debatir experiencias e investigaciones realizadas sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, por su parte este año se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá Colombia del 23 al 26 de noviembre del año 2021.
- V.- Es importante mencionar que en dicho Congreso se dan cita Ministros y Secretarios de Estado responsables de las políticas públicas en cuestión, así como parlamentarios, investigadores y docentes universitarios y de instituciones especializadas, consultores, funcionarios públicos y gremialistas.
- VI.- Los objetivos del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), son propiciar el intercambio de experiencias, investigaciones, estudios y publicaciones sobre las principales dimensiones del renovado proceso de reforma del Estado y de modernización de la administración y la gestión de los asuntos públicos en los países de Iberoamérica y el Caribe, así como en otros países cuyas experiencias resulten de relevancia para la región, a fin de contribuir al avance del conocimiento en estas materias.
- VII.- Actualmente el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco ha sido el único que ha venido trabajando con el CLAD y los beneficios recibidos de este mismo, los cuales son:
  - La marca del Gobierno de Tlajomulco aparecerá en los portales oficiales, carteles y medios de difusión del CLAD.







- La publicación de las ponencias que presentará el Gobierno de Tlajomulco en el acervo del CLAD XXXIII lo que permitirá su mayor difusión a nivel internacional.
- Tlajomulco de Zúñiga, es el único municipio en participar en un congreso del CLAD
- Además de que tendríamos la oportunidad de realizar una presentación especial en una de las áreas temáticas que se tienen previstas, las cuales son:
- **a).-** Profesionalización, ética, integridad y sensibilidad social como pilares de la función pública del siglo XXI y probidad como pilares para la construcción de un nuevo.
- **b).-** Gestión local y descentralización desde la perspectiva del desarrollo sostenible de ciudades.
- **c).-** Administración pública inclusiva con enfoque de género y de juventud como base del desarrollo humano.
- **d).-** Derecho público, Derechos fundamentales y garantías jurídicas como elementos esenciales del Derecho a la buena administración.
- e).- Diseño y gestión políticas públicas en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible.
- f).- Gobierno abierto desde la perspectiva de la transparencia, la tecnología, la participación ciudadana, la colaboración y las redes sociales en la gestión pública.

VIII.- Así las cosas, mediante el Convenio "General de Cooperación y Colaboración entre el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo y el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" firmado el pasado viernes 10 de mayo del año 2021. Dicho convenio tiene como objeto colocar las bases generales de colaboración entre el CLAD y el Municipio para llevar a cabo acciones conjuntas en materia de profesionalización del personal de la administración pública del Municipio, así como acciones de asistencia técnica, consultoría y difusión de las ciencias administrativas, mediante el establecimiento de vínculos y mecanismos operativos para el aprovechamiento de los recursos humanos, materiales, financieros y de información de ambas instituciones en acciones de interés y beneficio mutuo.

IX.- El eslogan del XXVI Congreso Internacional del CLAD es: Cercanía al ciudadano: digitalización y gestión local será entendido como un eje transversal del evento.







X.- Es importante mencionar que el Congreso está organizado con base en paneles y las propuestas de los paneles deberán referirse a alguna de las áreas temáticas descritas en la invitación respectiva, y su abordaje deberá estar orientado por la caracterización conceptual y las interrogantes centrales que se plantean para cada una de ellas. Las áreas temáticas serán coordinadas por profesionales externos de relevante trayectoria quienes, junto con el Comité Académico del CLAD, integrarán el Comité Evaluador y seleccionarán las propuestas referidas a sus respectivas áreas. Cabe mencionar que dichos coordinadores de área temática también asistirán a los paneles de su área y formularán un conjunto de conclusiones que serán expuestas en la sesión de clausura del Congreso.

XI.- El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es un orden de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa, y de la división territorial del Estado de Jalisco, está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual puede administrar en forma autónoma, bajo los principios de equilibrio, sustentabilidad, estabilidad financiera y responsabilidad hacendaria, estando facultado para administrar libremente su hacienda y autorizar el ejercicio del propio presupuesto, implementando instrumentos para la modernización administrativa como pueden ser los resultados y experiencias de la participación de este Municipio en el XXIV Congreso Internacional del CLAD, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 fracción X, 73, 88 y 89 de la propia del Estado de Jalisco; 1, 2, 37 fracción II, 38 fracción IX, y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 201 y 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; 5 del Reglamento de la administración pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

XII.- Por los fundamentos y motivos expuestos, someto a consideración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización de sus resolutivos, bajo el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, entregar un donativo de 4,100.00 € (cuatro mil cien euros), al Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD).

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal para que ejerza el recurso autorizado con el cual se deberá de cubrir los 4,100.00 € (cuatro mil cien euros), al tipo de cambio del día en que se realice la operación, y lleve a cabo los trámites, procedimientos, registros, informes y demás actos necesarios con el objeto de realizar el depósito del donativo autorizado y dar el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y ratifique la suscripción del Convenio "General de Cooperación y Colaboración entre el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo y el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" de fecha 10 de mayo del año 2021.

**CUARTO.-** Notifiquense mediante oficio, cúmplase y registrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.







## ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 16 de junio del año 2021

REGIDORA MARICELA CARO ENRÍQUEZ.

Presidenta de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Gobernanza.

OECR ama/tlln.





